

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6603 *PROYECTOS INMOBILIARIOS DE COS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ADALEC, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Las Juntas Generales de estas sociedades, con carácter de universales, celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 20 de octubre de 2020, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades con la aprobación, asimismo, de los respectivos Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2020. La fusión se realiza mediante la absorción de "Adalec, sociedad limitada", por "Proyectos Inmobiliarios de Cos, sociedad limitada", con disolución sin liquidación, de la sociedad absorbida y la entera transmisión de su patrimonio a la sociedad absorbente. Se deja constancia de que al pertenecer de forma directa la totalidad de las participaciones de "Adalec, sociedad limitada" a "Proyectos Inmobiliarios de Cos, sociedad limitada", la fusión se lleva a cabo sin ampliación de capital en la sociedad absorbente, no procede canje de participaciones, ni los Administradores deben elaborar el informe sobre la misma, no siendo tampoco necesario el informe de expertos independientes. La fecha, a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, será el día 1 de octubre de 2020.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 28 de octubre de 2020.- La Administradora solidaria de las sociedades absorbente y absorbida, Esther Fernández García.

ID: A200052574-1